



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 8423-1-

AUTORIZA: TRASLADO DE LA
PATENTE EN EL GIRO COMERCIAL
QUE SE SEÑALA

ARAUCO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de traslado y ampliación del giro comercial de la Patente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado y ampliación del giro comercial de la patente, lo cual se encuentra acreditado ante el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** A Don (ña): **WILSON EDUARDO POTOSÍ CONEJO**, RUT 22.684.166-0, el Traslado del Giro Comercial amparado con la Patente Comercial **Rol 2-2682**, desde la Dirección Comercial: ARAUCO, ESMERALDA 304, a la Dirección Particular y Comercial: ARAUCO, ESMERALDA 332 LOCAL 2, COMUNA DE ARAUCO, en el giro de VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR, JUGUETES, VESTUARIO Y ACCESORIOS..-
2. El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las modificaciones en el rol de patentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



FÉLIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JGG/KSL/
DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Adm. Fzas y RR. HH. / Rentas y Patentes



MAURICIO ALARCÓN GUZMAN
ALCALDE